



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 137, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

MUNICIPIO		NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	
ZEMPOALA		IRMA ESTHER MAURICIO PALACIOS	
LOCALIDAD		DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO	
VILLAS DE SAN MARCOS		CTO. DE LA LUZ NO. 2 M. 25 L. 7, FRACC. VILLAS DE SAN	
GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL		RAZÓN SOCIAL	
TORTILLERÍA		TORTILLERÍA "LA IMPERIAL"	
CATEGORÍA DE LICENCIA			HORARIO
ALTO RIESGO	MEDIANO RIESGO	BAJO RIESGO	
		X	7:00 A 17:00 HORAS

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

FOLIO
0486

APERTURA O RENOVACIÓN	SUPERFICIE APROXIMADA
RENOVACIÓN	85.00
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FECHA DE EMISIÓN
	12/03/2025
	FECHA DE VENCIMIENTO
	12/03/2026



IMPORTE
\$2,052.40

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previo pago a los derechos conforme a los y Art. 4, 5, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.

Recibi original
Irma Esther Mauricio P.
29/Abr/25



Mtro. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo

Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos



Nota: El titular está obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación, y por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.